



CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

Vicerrectorado de Investigación y Política Científica



Resolución de 12 de diciembre de 2019 del Vicerrector de Investigación y Política Científica por la que se publica la relación provisional de admitidos y excluidos para la convocatoria de becas de iniciación a la investigación para estudiantes de másteres universitarios oficiales financiadas por el convenio de colaboración entre la Universidad de Castilla-La Mancha y el Banco de Santander

En virtud de la Resolución de 11/10/2019, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de becas de iniciación a la investigación para estudiantes de másteres universitarios oficiales financiadas por el convenio de colaboración entre la Universidad de Castilla-La Mancha y el Banco de Santander, se procede a la publicación de la lista provisional de solicitudes admitidas y lista provisional de solicitudes excluidas (indicando los motivos que deban ser objeto de subsanación y los motivos de exclusión) en el proceso de selección. Los listados pueden consultarse en el siguiente enlace:


<https://convocatorias.rh.uclm.es/convocatorias.aspx?c=10110>

Los aspirantes que figuran en la lista de excluidos pendientes de subsanación disponen de cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta lista para subsanar las deficiencias indicadas, no pudiendo sustituir solicitudes de forma íntegra o aportar documentación que no le haya sido requerida. La documentación requerida deberá entregarse a través de la aplicación electrónica desde la que enviaron su solicitud:

Los aspirantes que quieran presentar una reclamación (de la que no existe modelo oficial), deben enviarla por escrito y firmada, dirigida al Vicerrector de Investigación y Política Científica, en el plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, y presentarla en el Registro General o en los registros auxiliares de la UCLM, o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

El Vicerrector de Investigación y Política Científica

ID. DOCUMENTO	5Q3w6GnzJE		Página: 1 / 1
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN	12-12-2019 13:01:25	1576152085832
 5Q3w6GnzJE			